

Resolución de Alcaldía

199-2024-MPC

Aplao, 06 de Septiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

VISTO: las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, establece que la comunidad y el Estado protegen a la familia y promueven el matrimonio y los reconocen como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

Que, dentro de este contexto el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades señala que dentro de las atribuciones del Alcalde está dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas,

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer y resaltar la labor que desarrollan los pobladores del distrito de Aplao provincia de Castilla, en realizar gestiones en favor de la población en específico en la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DE LOS SECTORES VILLA APLAO"**, que tiene una inversión de S/. 5'511,452.29 de soles, será ejecutada por administración directa en 180 días calendario y que contempla la construcción de sardineles, muros de contención, implementación de señales de tráfico y construcción de pistas vehiculares adoquinadas. Inversión totalmente favorable ya que es una de las localidades con mayor cantidad poblacional en la capital de la provincia

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA**, región Arequipa; al **SR. MARIO JAÑO GUTIERREZ** por su dedicada labor en gestionar en favor de la población del distrito de Aplao la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DE LOS SECTORES VILLA APLAO"**.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER entrega de la presente resolución en ceremonia pública a la persona mencionada en el artículo precedente, en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Provincial de Castilla.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación y a la Oficina de imagen institucional y relaciones públicas su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

Mvz. Renzo Paul Pastor Alatriza
ALCALDE

Castilla rumbo a la transformación